REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12146

- 6 ENE. 2010

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CASTRO RODRIGUEZ JOSE EDMUNDO RUT 03933783-5 de BANCO DEL ESTADO

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

Por Orden del Contralor General de la República

2/0 ENE. 2010

Subdivisión Seguridad Social

TOMA DI	E RAZON PCION
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	No X
Depart.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Imputación

Anot. Por

Imputación

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CASTRO RODRIGUEZ JOSE EDMUNDO RUT 03933783-5 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

-	El	Monto	inicial	de	la	franquicia	ascenderá	al
	01	de Julio	o de 2004	a \$	112.6	71		

El interesado, a partir del 01 de Enero de 2006 dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----EMPART 852 . 26/01/2006

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 d	le Diciembre	de 2004	\$	115.465
	01 d	le Diciembre	de 2005	\$	119.645
	01 d	le Diciembre	de 2006	\$	122.181
	01 d	le Diciembre	de 2007	\$	131.271
	01 d	e Diciembre	do 2008	¢	1/12 9/11

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de Octubre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF THE SPECIAL OF THE SIDENTE OF THE SIDEN

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO . AL EXONERADO POLITICO